

EXP. SE 55/24
LMLG/VGE

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
PARA LA VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

Sesión

MESA 3b

Fecha y hora de celebración

22 de febrero de 2024 a las 11:50:00

Lugar de celebración

Telemática – Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Mario Callejón Berenguel, Director Gral. Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga, Interventor Municipal

Asesor

D. Raúl Sierra Iglesias

Contrato

SE 55/24 – SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE AGENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, INSERCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA DE REPOSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE MARBELLA CONFORME AL PTGC - INICIATIVA DE CONTENIDO TURÍSTICO (ITC) E.I. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA VELAR POR LA MARCA MARBELLA, por un importe de licitación por el periodo inicial de 1 año de 330.578,51 euros más 69.421,49 euros en concepto de 21 % de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 400.000,00 euros. **El presente contrato será cofinanciado en virtud del Convenio de colaboración firmado por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía el 2 de diciembre de 2022, mediante el cual se instrumentan los términos en los que se va a efectuar la concesión de una subvención para la articulación del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía en la ciudad de Marbella, que fue aprobado mediante Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local el 22 de Abril de 2022.**

1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIO CALLEJON BERENGUEL (DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA)

CÓDIGO CSV

4e8a1876e0ffc4b076edb46c0ef3b61bd5c9b2

NIF/CIF

****842**
****858**

FECHA Y HORA

26/02/2024 19:42:21 CET
27/02/2024 12:14:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

EXP. SE 55/24
LMLG/VGE

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.
Trámite anticipado.
Contrato sujeto a regulación armonizada.

Medios y fecha de publicidad oficial

D.O.U.E. y Plataforma de Contratación del Sector Público de 13 de noviembre de 2023.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso impropio de la información proporcionada.

- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Una vez corregido el Informe Técnico de Valoración a requerimiento de la Mesa de Contratación de la sesión de fecha 7 de febrero de 2024, los Servicios Técnicos de la Delegación de Turismo, han emitido nuevo Informe de Valoración de fecha 13 de febrero de 2024, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

ÍNDICE

1. **OBJETO.**
2. **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**
3. **VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**
4. **CONCLUSIÓN.**

FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIO CALLEJON BERENGUEL (DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA)

CÓDIGO CSV

4e8a1876e0ffc4b076edb46c0ef3b61bd5c9b2

NIF/CIF

****842**
****858**

FECHA Y HORA

26/02/2024 19:42:21 CET
27/02/2024 12:14:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

EXP. SE 55/24
LMLG/VGE

1. OBJETO.

El objeto del presente Informe Técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios objetivos de las proposiciones presentadas en la licitación del “SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE AGENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, INSERCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA DE REPOSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE MARBELLA CONFORME AL PTGC - INICIATIVA DE CONTENIDO TURÍSTICO (ITC) E.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA VELAR POR LA MARCA MARBELLA”. EXPTE. SU 142/23.

ACCIÓN E.1.1. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN CHINA, EE.UU., U.K., FRANCIA Y MERCADO ÁRABE.

El Informe Técnico se redacta en base a los criterios para la adjudicación, establecidos en el procedimiento de licitación.

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Según lo especificado en los pliegos de licitación, la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, se efectuará hasta un máximo de 100 puntos.

De acuerdo con la información suministrada por el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se han presentado ofertas por parte de las siguientes empresas:

Nº	CIF	LICITADORES
1	B86359379	FISHERMAN DIGITAL SOLUTIONS, S.L.
2	B85808376	Iki Media Solutions, S.L.
3	B67159608	Linkemann Ventures, S.L.
4	B90343211	MEDIOSYMAS, S.L.
5	B87234555	Mediatalent, S.L.
6	B91346890	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.
7	B85765253	TARGET 2016, S.L.

En las ofertas presentadas no se detecta coincidencia entre ellas.

2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 100 PUNTOS)

3

FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIO CALLEJON BERENGUEL (DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA)

CÓDIGO CSV

4e8a1876e0ffc4b076edb46c0ef3b61bd5c9b2

NIF/CIF

****842**
****858**

FECHA Y HORA

26/02/2024 19:42:21 CET
27/02/2024 12:14:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

EXP. SE 55/24
LMLG/VGE

Para los criterios de valoración y la elección de la empresa licitadora se han tenido en cuenta criterios de adjudicación fundamentados en la comisión de agencia por cada una de las campañas que se gestionen.

Puntuación máxima por comisión de agencia: 100 puntos

Dentro de los criterios de valoración, y en lo relativo al baremo, únicamente se tendrán en cuenta dos decimales dentro de los valores numéricos aportados en los respectivos porcentajes de descuento.

En lo relativo a la comisión de agencia, entendemos que **todos los valores deberán estar comprendidos entre un 1,00% y un 10,00% sobre el precio final de la campaña sin IVA**. Toda oferta que esté por debajo o por encima de esas cifras será objeto de exclusión. En la valoración únicamente se tendrán en cuenta dos decimales en la propuesta de licitación a puntuar:

- Porcentaje mínimo de comisión de agencia: 1%
- Porcentaje máximo de comisión de agencia: 10%

Para la valoración objetiva de la oferta económica se seguirán criterios de ponderación en función del peso específico del valor de comisión de agencia. En este caso la valoración máxima será la siguiente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES mediante aplicación de fórmula		Puntuación máxima para cada criterio
1	Comisión de agencia propuestas mercado USA	33,28
2	Comisión de agencia propuestas mercado China	20,12
3	Comisión de agencia propuestas mercado Europa Central	18,75
4	Comisión de agencia propuestas mercado UK	15,12
5	Comisión de agencia propuestas mercado Árabe	12,73
Puntuación máxima para la suma de todos los criterios		100,00

Para cada uno de los valores ofertados se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{\text{máxima}} \times OMB}{\text{Oferta valorada}}$$

En este caso los valores hacen referencia a:

P = Puntuación obtenida para el apartado en concreto.

P máxima = Puntuación máxima que el licitador puede obtener para el apartado en concreto.

OMB = Oferta económica más baja ofertada por los licitadores para el apartado en concreto.

Oferta Valorada = corresponde a la oferta de cada licitador.

EXP. SE 55/24
LMLG/VGE

Una vez obtenidas todas las puntuaciones para cada uno de los apartados, se calculará el valor final sumando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios.

3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando el Presupuesto Base de Licitación de **400.000,00 € (21% IVA incluido)**.

A continuación están los cálculos realizados para la determinación de las comisiones con valores anormales o desproporcionados.

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la Nota Interior del Servicio de Contratación recibida el día **27/12/23**:

CIF/NIF	LICITADORES	% COMISIÓN AGENCIA	BI	21% IVA	TOTAL COMISIÓN AGENCIA
B86359379	FISHERMAN DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	1,00%	3.305,79€	694,21€	4.000,00€
B85808376	Iki Media Solutions, S.L.	1,00%	3.305,79€	694,21€	4.000,00€
B67159608	Linkemann Ventures, S.L.	1,00%	3.305,79€	694,21€	4.000,00€
B90343211	MEDIOSYMAS, S.L.	1,00%	3.305,79€	694,21€	4.000,00€
B87234555	Mediatalent, S.L.	1,00%	3.305,79€	694,21€	4.000,00€
B91346890	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	1,00%	3.305,79€	694,21€	4.000,00€
B85765253	TARGET 2016, S.L.	1,00%	3.305,79€	694,21€	4.000,00€

De conformidad con lo establecido en la cláusula 29.3 del PCAP los licitadores deben de presentar la comisión ajustada al modelo del referido Pliego.

3.1. PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS COMISIONES DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, se entiende que ninguna de las empresas licitadoras están vinculadas o pertenecen a un mismo grupo empresarial.

3.2. SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS COMISIONES DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

a) Cálculo de la media aritmética de las comisiones:

**EXP. SE 55/24
LMLG/VGE**

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS COMISIONES	4.000,00 €
---	-------------------

b) Cálculo del umbral para determinar las comisiones desproporcionadas (media aritmética de las comisiones menos 10%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS COMISIONES DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA COMISIONES AGENCIA MENOS 10%)	3.600,00 €
--	-------------------

En base a lo anterior, ninguna empresa incurre en baja temeraria porque todas presentan una comisión superior a 3.600,00€.

Tabla resumen de todas las propuestas de comisión de agencia en cada uno de los mercados							
CIF	EMPRESAS	PUNTUACION MÁXIMA POR MERCADO					TOTAL PUNTA CIÓN
		USA	CHI- NA	EU- ROPA	UK	ÁRABE	
		33,28	20,12	18,75	15,12	12,73	100
B86359379	FISHERMAN DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	33,28	20,12	18,75	15,12	12,73	100
B85808376	Iki Media Solutions, S.L.	33,28	20,12	18,75	15,12	12,73	100
B67159608	Linkemann Ventures, S.L.	33,28	20,12	18,75	15,12	12,73	100
B90343211	MEDIOSYMAS, S.L.	33,28	20,12	18,75	15,12	12,73	100
B87234555	Mediatalent, S.L.	33,28	20,12	18,75	15,12	12,73	100
B91346890	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	33,28	20,12	18,75	15,12	12,73	100
B85765253	TARGET 2016, S.L.	33,28	20,12	18,75	15,12	12,73	100

4. CONCLUSIÓN.

Se informa que a juicio de la Técnico que suscribe, las siete (7) empresas licitadoras tienen empate en la puntuación de los criterios objetivos en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”



EXP. SE 55/24
LMLG/VGE

A la vista del informe anteriormente transcrito, donde se produce un empate de las 7 empresas en la valoración final, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda **REQUERIR** la documentación para desempatar, según lo establecido en la cláusula 35 del PCAP, a los siguientes licitadores:

FISHERMAN DIGITAL SOLUTIONS S.L. (NIF: B86359379)
IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L. (NIF: B85808376),
LINKEMANN VENTURES S.L. (NIF: B67159608)
MEDIOSYMAS, S.L. (NIF: B90343211)
MEDIATALENT, S.L. (NIF: B87234555)
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U. (NIF: B91346890)
TARGET 2016, S.L. (NIF: B85765253)

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Hash: 1e051698a4b2c7637c72ae66fe876deb7260222cf0cf3500666da7e0d86c8b86e3fe07344d67a564cb9063c7af2d390421bb0b036d4d9a24f224c2fe3bb54104ae | P.ÁG. 7 DE 8

7

FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIO CALLEJON BERENGUEL (DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA)

CÓDIGO CSV

4e8a1876e0ffc4b076edb46c0ef3b61bd5c9b2

NIF/CIF

****842**
****858**

FECHA Y HORA

26/02/2024 19:42:21 CET
27/02/2024 12:14:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

